	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 035 DE 2024
(enero 17)

Por la cual se reubica a un funcionario

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultad legal, en especial las que le confiere el literal f) de artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reubicar temporalmente por necesidades del servicio en el Área funcional de Gestión de comunicación y Relaciones Públicas a la señora Mayra Andrea Calderón Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.197.602, Profesional Universitaria Código 219 Grado 08, de la Planta Globalizada de Instituto Superior de Educación Rural ISER, a partir del 17 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTICULO TERCERO. Copia del presente acto administrativo se enviará a, Planeación, Vicerrectoría Académica, Secretaria General, Talento Humano y al Interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

El Rector,


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Proyecto: Juli Carrillo, P.U Talento Humano
Reviso: Janeth [Signature] Profesional Especializada de Gestión Jurídica y Gestión Contratación



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEduación

NIT: 890 501 578-4
Cel: 314 414 0476
E-mail: iserpam@iser.edu.co
www.iser.edu.co
Dirección: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero
Pamplona, Norte de Santander

100

Pamplona, 17 de enero de 2024

Señora
MAYRA ANDREA CALDERON VARGAS
Profesional Universitaria
ISER
Ciudad

Asunto: Reubicación Área Funcional.

Cordial saludo,

Que, el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona tiene una Planta Global de empleos, la cual consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hagan parte de la organización interna de la Institución.

Que, con este modelo de plantas de empleos, el Nominador de la Entidad está facultado para distribuir los empleos y ubicar al personal de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad, con el fin de lograr una mayor agilidad, eficiencia y productividad en el logro de los objetivos institucionales y dar cumplimiento a los principios sobre la función administrativa.

Que, la planta de empleos flexibiliza la administración del recurso humano al permitir la movilidad del personal de un área a otra, como un mecanismo real e idóneo para dinamizar los procesos operativos y técnicos y facilitar la gestión de la Institución.

Atendiendo a lo anterior y por necesidad del servicio y por los diferentes procesos internos que se deben adelantar, de manera atenta me permito informarle que se le reubica del Proceso de Direccionamiento Estratégico al Proceso de Gestión de Comunicación y Relaciones Públicas, a partir de la fecha.



RURALIDADES 
con propósito

"Hacia una sociedad rural y urbana
más justa, sostenible y equitativa"



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEducación

NIT: 890 501 578-4

Cel: 314 414 0476

E-mail: iserpam@iser.edu.co

www.iser.edu.co

Dirección: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero
Pamplona, Norte de Santander


Agradezco su colaboración e ir adelantando la elaboración del informe de entrega correspondiente del estado de su trabajo en los términos contemplados en la Ley 951 de 2005 y conforme el procedimiento interno el cual puede consultar en el siguiente link el cual aplica en caso de una reubicación dentro de la Planta: [P-GTH-07-Retiro.pdf \(iser.edu.co\)](#).

De igual forma el diligenciamiento de los formatos: **F-GTH-12** Acta de Informe de Entrega de Cargo y **F-GTH-13** Certificado de Entrega de Cargo.

Es de aclarar que se cuenta con 15 días hábiles para realizar la entrega del cargo, conforme lo establecido en el procedimiento.

Y a partir de la fecha establecida queda bajo las Indicaciones del señor Rector.

Atentamente,


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES
Rector

Proyecto: Yuli Carrillo, P.U. Talento Humano
Reviso: Janet León, P.E. Jurídica

cc. Nelson Antonio Galvis Jaimes, Vicerrector Académico
cc. Mónica Enith Salanueva Abril, P.E. Direccionamiento Estratégico
c.c. Gloria Yubid Coronado, Secretaria General.

Recibido
17.01.2024.
9:34 am



RURALIDADES
con propósito

"Hacia una sociedad rural y urbana
más justa, sostenible y equitativa"